ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

16-2012

5 de marzo del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-2012

Acta de la sesión extraordinaria dieciséis-dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas y diez minutos del cinco de marzo del dos mil doce, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Edgar Gutiérrez López y Sylvia Saborío Alvarado, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Enrique Muñoz Aguilar, Director de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Análisis del oficio DFOE-EC-137 sobre improbación de algunos ingresos y gastos del presupuesto inicial del 2012.

Se conoció el oficio DFOE-EC-0137 del 28 de febrero del 2012, mediante el cual la Contraloría General de la República se refiere a la atención del oficio 011-SJD-2012/1367, relacionado con la improbación de algunos ingresos y gastos del presupuesto inicial del 2012 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Dennis Meléndez Howell:

Se refirió al oficio de la Contraloría General de la República, el cual básicamente indica que no aprueban las plazas, excepto la plaza de Sub-auditor Interno. En segundo lugar, en lo que respecta al superávit generado con la actividad de transporte lo mantienen stand by sado que se requiere una justificación mayor para ver en un estado de flujo de fondos, sí efectivamente corresponde con la explicación que se ha dado.

Además, mantiene lo que tiene que ver con la partida de indemnizaciones, pues aquí básicamente se trataba de incorporar recursos para prever posibles indemnizaciones. Señala en el primer punto de su oficio:

□. Se mantienen las improbaciones de los ingresos por concepto de Servicios de Junta Directiva y Auditoría □ Servicios Administrativos □ Servicios de aprobación de cánones □ y Servicios de fijación de tarifas de Revisión □ en razón que con la información aportada no fue posible establecer que dichos recursos sean incorporados en los presupuestos de las entidades que deben pagar por esos servicios. Por lo expuesto, es necesario que esa Administración realice las gestiones correspondientes ante dichas entidades con el propósito de lograr obtener sus recursos durante el período 2012, los cuales podrán incorporar al presupuesto vigente mediante un presupuesto extraordinario, una vez que se cumpla con el requisito antes mencionado □

De inmediato hubo un intercambio de impresiones en torno al tema de los servicios que se le otorgan al Consejo de Transporte Público y a la SUTEL, así como sus implicaciones a nivel de presupuesto, según lo indicado por la Contraloría en el citado oficio DFOE-EC-0137.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Manifestó que lo recomendable sería emitir un acuerdo de la Junta Directiva hacia el Consejo de la SUTEL, solicitándoles hacer los ajustes presupuestarios que correspondan; ya con eso la Junta estaría salvaguardando responsabilidad de que se pueda o no auditar a SUTEL.

Rodolfo González Blanco:

Hay una contradicción y una deficiencia que se tendría que reflejar en el presupuesto. El presupuesto no puede estar desbalanceado y se rebajaron ¢242 millones que no se pueden financiar con ninguna otra cosa. Se tiene que hacer el rebajo de ¢331 millones y aprobaron sólo ¢89 millones, de manera que se tiene que hacer la rebaja de los ¢242 millones, para que el presupuesto quede balanceado. El tema resulta técnico.

Luis Fernando Sequiera Solís:

Hay contracción que entiende perfectamente y otra que es, desde el otro punto de vista, derivada del hecho que la Contraloría no recibe el presupuesto de ninguna institución pública, si no va una certificación del Auditor Interno indicando que le dieron los recursos humanos y financieros para desarrollar su labor. Esa certificación fue emitida una vez que el presupuesto lo aprobó la Junta; lo cual implica que los fondos fueron garantizados.

Dennis Meléndez Howell:

Hay una contradicción en cuanto a la aprobación de presupuestos, porque cuando ya ARESEP lo tiene y lo aprueba, la Contraloría General de la República en julio ya sabe cuánto es el canon que aprobaron y, con base a eso, se hace el presupuesto que se aprueba en setiembre. En ese momento es cuando se tiene los datos exactos para indicarle al Consejo de Transporte Público, lo que está en el presupuesto de la ARESEP.

El problema que existe también, es cierta inseguridad jurídica al hacer esto, porque ARESEP simplemente le va a mandar a decir a las instituciones que vayan previendo que la Autoridad Reguladora les va a dar un estimado, y si en ese momento de estimación estaba demasiado elevada, al final de cuentas cuando hay que definir ese monto pueden decir pero ustedes habían dicho que iba a ser menos que eso y nosotros metimos en el presupuesto eso En ese sentido, ahí se puede estar expuesto, porque legalmente se puede hacer cuando ya se tiene el presupuesto, evidentemente de todo esto se puede hacer ciertas previsiones, pero puede ser complicado.

Rodolfo González Blanco:

A Don Dennis le había hecho la advertencia de que para la venta de los servicios habían cortado también el monto. Habían hecho los cálculos y era sobre eso, pero sí quiere dejarlo dicho aquí, porque considera que para poder cumplir con lo que dice la Contraloría General de la República, la única manera de si la rebaja tiene que aplicarse en la Auditoría, porque no se puede tomar esos recursos y decir mire no, del 100% del gasto de la Auditoría lo va a pagar ahora entre aguas, energía y transporte, porque estaba programado el gasto de la Auditoría para que un 40% fuera financiado con gasto de telecomunicaciones, a menos de que los planes de la Auditoría cambiaran un poco.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Cuando la Auditoría hace la estimación tanto para el estudio de cánones como para el presupuesto, no sabe aún con seguridad qué estudios va a hacer. Por tanto, no conoce la naturaleza y duración de los estudios que le va a hacer a la SUTEL y a la ARESEP. Eso dependerá de la valoración de riesgos que se haga posteriormente que es la que determina el grado de criticidad de los estudios. Se venía trabajando con un 40-60, que era la estimación o el comportamiento que se había venido observando de años anteriores. Cuando se hizo el plan de trabajo del 2012, se fijaron los estudios legalmente obligatorios que hay que hacer y también los de mayor riesgo, la programación dio alrededor de un 49.8 contra un 50.2, que es lo que se fue en el plan de trabajo.

Dennis Meléndez Howell:

Considera que se debería hacer una carta a la Contraloría General de la República, incluso con copia a la Contralora, diciéndole cómo están las cosas, cuáles son las consecuencias de lo que ellos están indicado en su nota. Le preocupa el hecho de señalar qué cosas se hacen a lo interno en ARESEP y qué cosas no se hacen. Necesariamente se tiene que convencer a un funcionario de que efectivamente esas plazas son necesarias, no basta con que la Junta Directiva esté convencida de dicho tema.

La Junta Directiva la que tiene la potestad de crear las plazas en ARESEP. Consecuentemente, lo indicado por la Contraloría ahora tiene consecuencias y en el caso de la creación de plazas, si se mantienen en esa posición, que tengan entendido que también son corresponsables de lo que pueda ocurrir en la administración de ARESEP.

Si al final de cuentas, ciertas metas no se cumplen, quedan algunas áreas debilitadas y ciertos proyectos no se van a poder ejecutar. Si no se pueden gastar los recursos, porque no aprobaron las contrapartidas que se necesitan para ejecutarlos, que asuman también esa responsabilidad ¿están dispuestos a hacerlo?

Se tiene que aclarar a la Contraloría que se va a acatar lo que dicen, pero las consecuencias también, en términos de eso y de las instituciones que no han pagado. La ley manda a que ARESEP brinde ese servicio, pero ya nos habían dicho anteriormente que no podemos tomar recursos de otro lado. Que asuman esas responsabilidades y se los vamos a recordar en el momento que se nos presente eso.

En el caso de las plazas, están diciendo que no necesitamos esas plazas, porque no los hemos convencido de que es así. Entonces en el caso del Plan Operativo, ustedes tienen parte de esa responsabilidad.

En el caso del manejo entre partidas de las direcciones, ahí se les mandó a decir que eso era, por alguna razón había pasado algún error y ellos habían hecho una consulta que no procedía. Cómo pueden tomar como oficial una consulta extraoficial a un funcionario, el funcionario les manda la información incorrecta y se olvidan de la información que se les había enviado. Eso es improcedente.

En el caso de las indemnizaciones, ahí sí que estamos más graves, porque si ellos nos dicen, por qué razón ponen solamente esa cantidad, probablemente una estimación a groso modo, porque hasta donde ha visto los números que se han manejado acá, de lo que eventualmente se debería estar haciendo de provisiones, solo para lo que se ha pedido en las indemnizaciones. Tendríamos que presupuestar como 27.000 millones de colones.

Luis Fernando Sequeira Solís:

Señaló que independientemente del tema, aprovechando la coyuntura, quería solicitar la posibilidad que la Junta Directiva tome un acuerdo dirigido a la Administración a efecto que se pueda dar inicio al concurso público para el nombramiento del Sub-auditor.

Luego de una serie de comentarios adicionales sobre el asunto objeto de este artículo, con base en los comentarios y observaciones formulados en esta ocasión, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 01-16-2012

- 1) Encargar a la Gerencia General y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que, con base en los comentarios y sugerencias expresadas por los miembros de la Junta, elaboren un borrador de respuesta al oficio DFOE-EC-0137 del 28 de febrero del 2012, mediante el cual la Contraloría General de la República se refiere a la atención del oficio 011-SJD-2012/1367, relacionado con la improbación de algunos ingresos y gastos del presupuesto inicial del 2012 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- 2) Solicitar a la Gerencia General que gire las instrucciones del caso, para que se proceda con el inicio del concurso público para llenar la plaza de Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2 Comentarios generales relacionados con la política salarial.

Ingresó el señor Guillermo Monge Guevara, Director del Centro de Desarrollo de la Regulación y la señora Norma Cruz Ruíz, Jefe a.i. del Departamento de Recursos Humanos, a participar en el análisis del presente artículo.

Guillermo Monge Guevara:

Procedió a dar una exposición sobre política salarial en la ARESEP y SUTEL, al tiempo que respondió una serie de consultas que se le fueron formulando en el transcurso del análisis de dicho tema.

Entre otras cosas, expuso lo relacionado con los siguientes aspectos: i) Explicación del régimen de salario global que es el de más compleja definición, ii) Implicaciones del criterio C 28 de la Procuraduría General de la República que en su momento fue solicitado por la Auditoría Interna, con respecto a la política salarial y, iii) Algunos aspectos metodológicos que nos hemos permitido recordar como aspectos importantes para que la Junta los tome en cuenta para la definición de la política salarial futura.

Expone las principales preguntas que se puede hacer un miembro de Junta Directiva para tratar de convertir los artículos de la Ley de ARESEP en lo que se refiere a salarios, en decisiones de política salarial.

Entre las preguntas puntuales, se refirió a: 1) ¿Si el criterio de mercado se debe aplicar a los dos regímenes salariales de la ARESEP? 2) ¿Si el criterio del mercado es el único que se pueda aplicar para fijar los salarios en ambos regímenes? 3) ¿Si en el régimen de salario por componentes, se pueden hacer definiciones o actualizaciones salariales con respecto al salario base? 4) ¿Si es posible establecer escalas salariales diferenciadas para SUTEL y el resto de la ARESEP?

A continuación explicó algunos aspectos metodológicos sobre los que se sugiere la Junta Directiva tomar posición, entre los cuales, está la eliminación de la combinación de porcentajes y percentiles para definir los salarios globales de los niveles profesionales y de apoyo.

Seguidamente se originó un amplio cambio de impresiones sobre el particular, entre los señores miembros de Junta, al tiempo que doña Norma Cruz procedió a explicar otros aspectos, al tiempo que respondió distintas consultas sobre el particular.

Sylvia Saborío Alvarado:

Comentó sobre la necesidad de pensar seriamente sobre las implicaciones y las posibilidades de tener una política de salario que cumpla con los requerimientos de equidad, horizontal y vertical, pero que al final de cuentas lo que tiene que cumplir es ese gran objetivo de permitir atraer y retener el personal idóneo que la Institución necesita.

Analizado suficientemente el asunto objeto de este artículo, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de los tres votos presentes:

ACUERDO 02-16-2012

Dar por recibida la exposición brindada en esta oportunidad por el señor Guillermo Monge Guevara, Director del Centro de Desarrollo de la Regulación y la señora Norma Cruz Ruiz, Jefe a. i. del Departamento de Recursos Humanos, en torno a diferentes aspectos relacionados con la política salarial de la ARESEP.

A LAS 17:00 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL Presidente Junta Directiva

SYLVIA SABORÍO ALVARADO *Miembro Junta Directiva*

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ Miembro Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA Secretario Junta Directiva